

PREGUNTAS FRECUENTES EN EL TRÁMITE DE AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2022-2023

Plazo del 2 al 16 de mayo de 2022

¿Cuáles son los requisitos para obtener una ayuda de comedor escolar?

- Estar matriculado/a o pre-matriculado/a en un centro educativo de la Comarca del Baix Llobregat, sostenido con fondos públicos.
- No tener derecho a la gratuidad del servicio de comedor escolar
- No superar el umbral económico establecido en la convocatoria
- No estar en acogida residencial (CRAE)

¿Tengo que hacer dos solicitudes diferentes si pido la ayuda de comedor escolar para dos hijos/as o más?

No, en la misma solicitud se deben indicar todos los hijos/as por los que solicitas la ayuda.

No conozco el número IDALU del alumno/a

- El IDALU es un número que el centro escolar asigna a cada alumno/a, lo puede pedir en su centro escolar.
- Desde la página web del Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya:
<http://ensenyament.gencat.cat/es/tramits/tramits-temes/identificador-alumne>

¿Si estoy separado/a tengo de indicar los datos del otro progenitor/a?

En caso de divorcio o separación legal de los progenitores/as, no se considerará miembro computable aquél que no conviva con la persona solicitante de la beca. No obstante, tendrá la consideración de miembro computable, en su caso, el/la nuevo/a cónyuge o persona unida por análoga relación, cuya renta se incluirá dentro del cómputo de la renta familiar.

Estoy separado/a, pero no tengo la sentencia de separación todavía.

Si está en trámite de separación, será necesario acreditar la situación con un documento como las medidas previas a la demanda de separación, i/o convenio de separación.

¿Tengo que adjuntar de nuevo la documentación (fotocopia DNI/NIE, Convenio regulador...) si solicitamos una ayuda en el curso 2021-2022?

No, en caso de que la documentación, no haya variado respecto de la presentada en la anterior convocatoria 2021-2022), no será necesario aportarla nuevamente, ya que se entenderá válida y vigente la documentación que ya dispone el Consejo Comarcal del Baix Llobregat.

En caso de nueva solicitud o si se han producido cambios en la unidad familiar, si será necesario adjuntarla a la solicitud.

En caso de custodia compartida, ¿quién debe solicitar la ayuda?

En caso de que sólo solicite la ayuda un/a de los progenitores/as, se podrá valorar la renta del progenitor/a solicitante con la unidad familiar con la que conviva y en caso de otorgamiento sólo le corresponderá una ayuda por los días de custodia que establezca el convenio regulador.

En caso de que lo soliciten los dos progenitores/as. Se considerarán miembros de la unidad familiar los dos progenitores/as, aunque no convivan, y los hijos/hijas comunes de éstos.

¿Cuáles son los principales motivos de incidencia en el proceso de solicitud?

- Descuidarse de introducir algún miembro de la unidad familiar en la solicitud
- No indicar la pensión de alimentos ni adjuntar el convenio regulador
- Indicar incorrectamente el número de IDALU
- No adjuntar la documentación requerida
- Todas estas incidencias retrasan el trámite

¿Cuándo sabremos si tengo la ayuda concedida?. ¿Cómo lo sabremos?

Al inicio del curso escolar 2022-2023. Mediante tu centro escolar, en la web y en el tablón electrónico del Consell Comarcal del Baix Llobregat www.elbaixllobregat.cat.

En caso de no poder acreditar los ingresos del año 2021.

Acreditar mediante cualquier otra documentación fehaciente, prestaciones económicas de urgencia social otorgadas por las administraciones públicas: urgencias básicas, alimentación y vestido, alojamiento, ayuda de alquiler de vivienda...

Si están en una situación de vulnerabilidad, deben dirigirse a los servicios sociales municipales.



Consell Comarcal
del Baix Llobregat